

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho para que se sirva proveer hoy 25 de agosto de 2022 informando que el demandado confirió poder y se allegó escrito de excepciones, sin renunciar al término para proponer excepciones.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Notificación por conducta concluyente Reconoce personería Remitir traslado
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Services & Consulting SAS Nit 900.442.159-3
Demandado:	María Elena Romero Posada CC 51.647.392
Radicado:	630014003007-2022--00292-00

Veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede y en aplicación a lo consagrado en el inciso 2º del artículo 301 del C.G.P. se **TIENE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE** a la ejecutada MARIA ELENA ROMERO POSADA identificada con la C.C. N° 51.647.392. del mandamiento de pago librado en su contra adiado 28 de julio de 2022, el día en que de esta decisión se notifique por estado y a partir del día siguiente a la notificación, comenzará a correr el término de cinco (5) para pagar la obligación o diez (10) días para proponer excepciones, término que correrá conjuntamente. Puesto que no se renunció a este término.

Igualmente se RECONOCE personería al doctor FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ORTÍZ, para representar en el presente asunto a la ejecutada en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido.

Por el Centro de Servicios Judiciales remítase al correo electrónico PACHOGONZALEZ69@hotmail.com del apoderado judicial de la ejecutada, la demanda, sus anexos y el mandamiento de pago, para que pueda ejercer su derecho de defensa.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 149** DEL 26 DE AGOSTO DE 2022

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc98631a6bcf246ac12976df3e955dcbc601b7128c3cfe323ef567d4443f8261**

Documento generado en 22/08/2022 11:29:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>